



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
RECTORADO

SAN LUIS, 7 de julio de 2022

VISTO:

EI EXP-USL: 1571/2022, en el cual obran las actuaciones vinculadas a la suscripción del Acta Complementaria de Prácticas Técnicas y Preprofesionales entre la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales de la Universidad Nacional de San Luis y la Empresa SLOTS MACHINES S.A. suscripta en el marco del Convenio N° 1488; y

CONSIDERANDO:

Que se autoriza a las/os estudiantes de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales de la Universidad Nacional de San Luis a efectuar las Prácticas Técnicas y Preprofesionales Supervisadas en dependencias de la Empresa, exigidas por los actuales planes de estudio de las diferentes carreras de la Facultad.

Que por Ordenanza del Consejo Superior N° 28/2003 se delegó en el Sr. Rector las atribuciones de autorización de firma y homologación definitiva de los Convenios y Actas Complementarias.

Que corresponde protocolizar la homologación pertinente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Homologar en todas sus partes el Acta Complementaria de Prácticas Técnicas y Preprofesionales entre la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales de la Universidad Nacional de San Luis y la Empresa SLOTS MACHINES S.A., de fecha 04 de abril de 2022.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
RECTORADO

ARTÍCULO 2.- Establecer que el presente acuerdo tendrá una duración de TRES (3) años a partir de su firma, renovándose automáticamente.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

CMG

CAL

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector MORIÑIGO, Víctor Aníbal – Secretario General GIL, Raúl Andrés.